



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 DIC 2016	
Recibido.....	13 30.....Hs.
Exp. N°.....	32469.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia expresa su repudio ante las expresiones racistas y discriminatorias, que constituyen violencia mediática hacia las mujeres, vertidas en el Diario El Litoral por el Sr. Nestor Vittori en referencia a la discusión sobre la eliminación de los concursos de belleza planteada en el Concejo Municipal de Santo Tomé.-


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial


BUSATTO


CARLOS ALFREDO DEL FRADE
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En la edición del lunes 19/12/2016 del Diario El Litoral, fue publicada una nota de Néstor Vittori titulada "La venganza de la fealdad". La misma es en relación al debate desarrollado en el Concejo Municipal de Santo Tomé, que en consonancia con distintas localidades del país, viene debatiendo y desarrollando políticas públicas que tiendan a la eliminación de los concursos de belleza, reinas y princesas por ser prácticas reproductoras de violencia simbólica hacia las mujeres.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


La ley 26.485 define en su artículo N° 5 como violencia simbólica: “la que a través de patrones estereotipados, mensajes, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”. La construcción cultural de estereotipos de “belleza” en un sentido hegemónico y tendientes a ser ubicados como los aportes distintivos por parte de las mujeres en nuestra sociedad generan niveles de discriminación profundos que es necesario erradicar para tender a romper con las relaciones desiguales entre varones y mujeres. Sin embargo, para Vittori, “Pensar en suprimir los concursos de belleza, es una discriminación absoluta hacia la funcionalidad y la belleza, particularmente de la mujer occidental, cultivada y expuesta a través de los años, lo que ha posibilitado una selección diferente en beneficio de la especie, mediante su aporte genético”

La nota publicada es repudiable por sostener conceptos patriarcales y racistas al reafirmar cuestiones como que: “la prohibición de la acreditación de la belleza, suena más como una venganza de la fealdad, que como una prevención de la violencia de género”. Que dichas expresiones sean publicadas en un medio de comunicación lo hacen responsable de reproducir además, una de las modalidades de la violencia hacia las mujeres estipulada también en la ley 26.485. Donde se entiende por violencia mediática contra las mujeres a “aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres”.


Es por estos motivos que solicito a mis pares el acompañamiento con el presente proyecto de declaración.



VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial



BOZATTO



CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial